



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

INSTRUCTIVO ACADÉMICO VRR.ACAD.NAL 02/2016

NORMATIVA PARA CURSO INTENSIVO EN SISTEMA PRESENCIAL

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Curso Intensivo es un periodo de cuatro semanas que se desarrolla en verano y/o invierno, está definido en el calendario académico de cada regional, en el cual el estudiante podrá cursar asignaturas, las cuales por su naturaleza sea posible desarrollarlas en condiciones adecuadas de calidad.
2. El Curso Intensivo tiene los siguientes objetivos:
 - a) Permitir que los estudiantes se nivelen en sus estudios, posibilitando el cursado de asignaturas que el estudiante tenga rezagadas.
 - b) Permitir que el estudiante adelante asignaturas siempre y cuando cumpla con los requisitos académicos.
 - c) Permitir la movilidad de estudiantes de la U.C.B. y de otras Universidades nacionales y/o extranjeras.
 - d) Posibilitar la realización de asignaturas fuera de la Universidad, en el marco de convenios de la U.C.B.
 - e) Reducir los índices de rezago y aumentar la eficiencia de titulación de la Universidad.
3. En el Curso Intensivo, el estudiante podrá cursar hasta dos asignaturas sin cruce de horarios. Se deberá respetar los requisitos, contenidos y la carga horaria de clases establecida en el Plan de Estudios.
4. Tienen derecho a registrar asignaturas en Curso Intensivo, los estudiantes que hayan permanecido por lo menos un semestre en cualquiera de las unidades académicas regionales de la U.C.B. o Estudiantes Temporales, de otras universidades nacionales y/o extranjeras que hayan presentado su solicitud y cuenten con la autorización de la Dirección Académica Regional.

DE LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO INTENSIVO

5. Podrán programarse en Curso Intensivo las asignaturas que por sus características pueden impartirse con la misma carga horaria total que en el semestre regular y cuyo desarrollo se lleve a cabo en condiciones de calidad. Las asignaturas deberán ser definidas por las direcciones de carreras y autorizadas por la Dirección Académica Regional.





UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

6. No se programarán en curso intensivo aquellas asignaturas que tienen las siguientes características:
 - a) Asignaturas anuales.
 - b) Asignaturas cuya carga horaria no pueda ser cubierta en un curso intensivo.
 - c) Asignaturas que afecten la programación de la oferta regular del semestre.
 - d) Asignaturas que corresponden a modalidades de graduación.
 - e) Asignaturas que por su naturaleza requieren de un tiempo mayor al establecido en el Curso Intensivo para su aprendizaje con calidad.
7. La Universidad a través de la Dirección Académica Regional tiene plenas facultades para autorizar o no la programación de una asignatura, dependiendo de la disponibilidad del docente, aulas, laboratorios o talleres; velando por las condiciones de calidad adecuadas.
8. La Dirección Académica Regional podrá elaborar normativas y procedimientos específicos en su Unidad Académica Regional.

DEL PRECIO

9. El precio de la asignatura se cotiza por los créditos de la asignatura en función al tarifario vigente.
10. El estudiante deberá cancelar, en un solo pago, los créditos de la asignatura al momento de inscribirse en el curso intensivo.
11. El estudiante para inscribirse en un curso intensivo, no deberá tener cuentas pendientes con la Universidad.
12. En el caso de abandono o reprobación de la asignatura, el monto cancelado no será devuelto y tampoco es susceptible de transferencia a los derechos académicos de otros semestres o asignaturas.

DEL DOCENTE

13. Las asignaturas del Curso Intensivo podrán ser impartidas por docentes a tiempo completo, medio tiempo o tiempo horario que sean nuevos o antiguos.
14. Los docentes a tiempo horario podrán impartir un máximo de dos asignaturas, en curso intensivo.
15. Los docentes a tiempo completo y medio tiempo, deberán impartir una materia en uno de los periodos intensivos como parte de sus funciones.

DE LAS ASIGNATURAS

16. La programación de la asignatura podrá ser de lunes a sábado, el horario no deberá ser mayor a 8 (ocho) horas académicas al día.
17. Las asignaturas que se imparten en el Curso Intensivo, tienen la misma valoración académica que las del periodo académico regular. En ese sentido se aplica la normativa del Reglamento de Régimen Estudiantil.





UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

18. Las calificaciones de las asignaturas en el Curso Intensivo, son consideradas en el desempeño del estudiante, y entran al cálculo del promedio histórico de las Notas Finales. Por tratarse de un Curso Intensivo, existirá una sola opción de examen final y éste debe darse el último día de clases programado en la asignatura de acuerdo a horario de la materia y calendario de Curso Intensivo.

DEL ABANDONO

19. No está permitido el abandono de la materia en Curso Intensivo, salvo situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas. Los estudiantes que voluntariamente dejen de asistir al curso no podrán solicitar la devolución del monto pagado por derechos académicos. Asimismo, su nota de no habilitación quedará registrada en su kardex académico.

DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

20. Los estudiantes que provienen de otras regionales pueden inscribirse en Cursos Intensivos de Unidad Académica Regional distinta, previa presentación de formulario aprobado por el Director de Carrera de la Unidad de origen, donde se certifique que el estudiante cumple con los prerrequisitos de la asignatura a cursar.

A partir de la fecha quedan sin efecto disposiciones e instrucciones académicas anteriores y/o contrarias a lo establecido en este instructivo.

El presente instructivo aprobado por el Vicerrectorado Académico Nacional entra en vigencia a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diez y seis.

Dr. Alejandro F. Mercado
Vicerrector Académico Nacional

